

Acta  
Sesión Ordinaria No. 52  
diciembre 8, 2022



En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, a las diez horas, del ocho de diciembre del dos mil veintidós, reunidos en el salón de sesiones “Ponciano Arriaga Leija”, los legisladores, Juan Francisco Aguilar Hernández; Edgar Alejandro Anaya Escobedo; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; Yolanda Josefina Cepeda Echavarría; José Luis Fernández Martínez; Liliana Guadalupe Flores Almazán; Eloy Franklin Sarabia; Dolores Eliza García Román; Rubén Guajardo Barrera; Salvador Isais Rodríguez; Alejandro Leal Tovías; José Antonio Lorca Valle; Gabriela Martínez Lárraga; Roberto Ulises Mendoza Padrón; Nadia Esmeralda Ochoa Limón; René Oyarvide Ibarra; María Aranzazu Puente Bustindui; Héctor Mauricio Ramírez Konishi; Ma. Elena Ramírez Ramírez; Bernarda Reyes Hernández; Emma Idalia Saldaña Guerrero; Cinthia Verónica Segovia Colunga; José Ramón Torres García; Edmundo Azael Torrescano Medina; María Claudia Tristán Alvarado; y Lidia Nallely Vargas Hernández. Se declaró cuórum. Orden del Día aprobado por mayoría; Juan Francisco Aguilar Hernández, Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Alejandro Leal Tovías, Gabriela Martínez Lárraga, Ma. Elena Ramírez Ramírez, José Ramón Torres García, Edmundo Azael Torrescano Medina, y María Claudia Tristán Alvarado, no se manifestaron. Acta Sesión Ordinaria No. 51, del uno de diciembre, aprobada por mayoría; Juan Francisco Aguilar Hernández, Alejandro Leal Tovías, Gabriela Martínez Lárraga, Edmundo Azael Torrescano Medina, y María Claudia Tristán Alvarado no se manifestaron. Correspondencia. Oficio 1035, presidenta Tanquián de Escobedo, 14

noviembre año en curso, recibido 2 diciembre mismo año, acta sesión ordinaria 24: a Comisión de Vigilancia. Oficio 1035, presidenta Tanquián de Escobedo, 14 noviembre presente año, recibido 2 diciembre mismo año, actas sesiones ordinarias 25 y 26: a Comisión de Vigilancia. Oficio 1035, presidenta Tanquián de Escobedo, 14 noviembre año en curso, recibido 2 diciembre mismo año, actas sesiones 18 y 19: a Comisión de Vigilancia. Oficio 1035, presidenta Tanquián de Escobedo, 14 noviembre presente año, recibido 2 diciembre mismo año, actas sesiones: ordinarias 22 y 23, y extraordinaria 9: a Comisión de Vigilancia. Oficio 1035, presidenta Tanquián de Escobedo, 14 noviembre año en curso, recibido 2 diciembre mismo año, actas sesiones ordinarias 12 y 13: a Comisión de Vigilancia. Oficio 1035, presidenta Tanquián de Escobedo, 14 noviembre presente año, recibido 2 diciembre mismo año, actas sesiones extraordinarias 2, y 3, y ordinarias 10, y 11: a Comisión de Vigilancia. Oficio 1035, presidenta Tanquián de Escobedo, 14 noviembre año en curso, recibido 2 diciembre mismo año, actas sesiones extraordinarias 4, y 5; y ordinarias 14, y 15: a Comisión de Vigilancia. Oficio 1035, presidenta Tanquián de Escobedo, 14 noviembre presente año, recibido 2 diciembre mismo año, acta sesiones ordinarias 16; y 17: a Comisión de Vigilancia. Oficio 1035, presidenta Tanquián de Escobedo, 14 noviembre año en curso, recibido 2 diciembre mismo año, acta sesiones ordinarias 20, y 21; y extraordinarias 7, y 8: a Comisión de Vigilancia. Oficio 200, SHCP, 18 noviembre año en curso, recibido 25 mismo mes y año, respuesta exhorto 1918: a Comisión de Desarrollo Rural y Forestal. Oficio 2975, Cámara Senadores, 24 noviembre presente año, recibido uno diciembre mismo año, exhorta implementar en sitios oficiales sistemas aumentativos y alternativos de comunicación, para que personas con discapacidad accedan a información: a comisiones de, Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Derechos Humanos. Circular 31, Congreso Oaxaca, 13 noviembre presente año, recibida 28 mismo mes y año, directiva 2º año: archívese. Ocurso, Rocío Ramírez Aranda, 28 noviembre presente año, queja contra presidente TECA: a

comisiones de, Gobernación; y Justicia. Discurso relativo al Día Mundial de los Derechos Humanos(10 diciembre), participó Gabriela Martínez Lárraga. Iniciativas. Gabriela Martínez Lárraga, la que insta adicionar el artículo 293 bis del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí: a Comisión de Justicia; Gabriela Martínez Lárraga, la que plantea adicionar el párrafo segundo del artículo 7° de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para el Estado de San Luis Potosí: a Comisión de Derechos Humanos. José Antonio Lorca Valle, la que impulsa adicionar Sección Séptima, compuesta por los artículos 107 Bis a 107 Octies, denominada Del Consejo Potosino de Organismos Descentralizados de Agua, al Capítulo IV del Título Quinto de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí: a Comisión del Agua. Emma Idalia Saldaña Guerrero, la que promueve adicionar inciso b) a la fracción IV del artículo 6º de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí: a Comisión de Derechos Humanos; Rubén Guajardo Barrera, la que propone adicionar último párrafo al artículo 175 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí: a Comisión del Agua. Edmundo Azael Torrescano Medina, Alejandro Leal Tovias, Bernarda Reyes Hernández, Rubén Guajardo Barrera, Juan Francisco Aguilar Hernández, Eloy Franklin Sarabia, y Ma. Elena Ramírez Ramírez, la que pretende celebrar sesión solemne el día 12 de enero de 2023, con motivo de la conmemoración del centenario de la autonomía a nuestra máxima casa de estudios: a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. José Luis Fernández Martínez, Eloy Franklin Sarabia, Nadia Esmeralda Ochoa Limón, Roberto Ulises Mendoza Padrón, Edgar Alejandro Anaya Escobedo, Dolores Eliza García Román, Martha Patricia Aradillas Aradillas, René Oyarvide Ibarra, Cinthia Verónica Segovia Colunga, y Salvador Isais Rodríguez, la que requiere reformar los párrafos primero y tercero del artículo 31 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí: a comisiones de, Desarrollo Territorial Sustentable; Gobernación; y Hacienda del Estado. Edmundo Azael Torrescano Medina, la que busca reformar el artículo 40 de la Ley Electoral

del Estado de San Luis Potosí. Reformar la fracción IV del artículo 4 de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí. Y reformar la fracción II del artículo 20; y adicionar el artículo 20 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí: a comisiones de, Puntos Constitucionales; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. María Aranzazu Puente Bustindui, la que insta reformar el artículo 38 de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí: a Comisión de Comunicaciones y Transportes. María Aranzazu Puente Bustindui, la que plantea reformar los artículos, 7, 23, y 53 de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí: a Comisión de Salud y Asistencia Social. María Aranzazu Puente Bustindui, la que impulsa reformar el artículo 107 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de San Luis Potosí: a Comisión de Ecología y Medio Ambiente. María Aranzazu Puente Bustindui, la que promueve reformar el artículo 83 de la Ley del Registro Civil del Estado de San Luis Potosí: a Comisión de Justicia. María Aranzazu Puente Bustindui, la que propone reformar los artículos, 14 fracción II, 32 fracción IV inciso a), 42 y 54 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí: a Comisión de Desarrollo Económico y Social. María Aranzazu Puente Bustindui, la que pretende reformar los artículos, 122, y 148 de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí: a Comisión de Trabajo y Previsión Social. María Aranzazu Puente Bustindui, la que requiere reformar los artículos, 44, y 67 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí: a Comisión de Comunicaciones y Transportes. María Aranzazu Puente Bustindui, la que busca reformar los artículos, 10, y 23 de la Ley Estatal de Derechos de las Personas en Fase Terminal: a Comisión de Salud y Asistencia Social. María Aranzazu Puente Bustindui, la que insta reformar el artículo 23 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí: a Comisión de Hacienda del Estado. Bernarda Reyes Hernández, la que plantea reformar los artículos, 11, y 27 de la Ley Estatal de

Protección a la Salud de las Personas No Fumadoras: a Comisión de Salud y Asistencia Social. La que impulsa reformar los artículos, 67, 97, 106 primer párrafo, 107 primer párrafo, 108, 254, 481.3 primer párrafo y 1140; y adicionar el artículo 388 BIS del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí; Licenciado Héctor Martínez Gutiérrez: a Comisión de Justicia. Dictámenes. Aprobado por mayoría dispensar la lectura; Ma. Elena Ramírez Ramírez, Edmundo Azael Torrescano Medina, y María Claudia Tristán Alvarado, no se manifestaron. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que emite declaratoria; sin discusión; votación nominal 26 votos a favor; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, ausente; aprobado por unanimidad el Decreto que declara al “2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional”; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que modifica ley; sin discusión, ni reserva en lo particular; votación nominal 27 votos a favor; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma los artículos, 62 en sus fracciones, XII, y XXV, 65 en su párrafo penúltimo, 66 en sus fracciones, II, y III, y 67 en sus fracciones, II, y III; y adiciona el artículo 69 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que modifica ley; sin discusión, ni reserva en lo particular; votación nominal 26 votos a favor; Gabriela Martínez Lárraga, ausente; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma los artículos, 46 en su fracción XI, y 143 en su fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Derechos Humanos; y Justicia: que reforma los artículos, 1°, 2° en su fracción II, 3° en sus fracciones II inciso a), y X, 4° en sus fracciones II, III, VIII, y XVI, 5° en su primer párrafo y en su fracción II, 7°, 8° en su primer párrafo, y en sus fracciones, X, y XIV, 12, 13 en su primer párrafo y fracciones V, y VI, 17 en sus fracciones II, III, IV, V, IX y XIX, 18 en sus fracciones III, V, VI, y X, 20 en su fracción IV, 21 en su

primer párrafo y en sus fracciones, II, y IV, 22 en sus fracciones III, IV, V, VII, IX, X, XI, XII, XVIII, y XXI, 23 en su fracción I incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), y j), 24 en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VI, 25 en su fracción I, 26 fracciones, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, y XX, 27 en sus fracciones VI, VII, IX, y X, 30 en sus fracciones I, II, VII, IX, XI, y XVI, 31 en sus fracciones, I, III, VI, VIII, IX, y XI, 33 en sus fracciones, I, II, IV, VI, VIII, XI, XII, XIII, y párrafo segundo, 42, 42 Ter en su segundo párrafo, 43 en sus fracción I, 44 en su primer párrafo, y fracciones, III, y V, 45 en su fracción III inciso c), 47 en sus fracciones, XI, y XII, 50 en sus fracciones, II, V, y VI, y 52 en su fracción II inciso b); y adiciona, los artículos, 3º con las fracciones III Bis, IV Bis, XV Bis; 8º Bis, 13 en su fracción VI con un segundo párrafo, 24 con una fracción VII, recorriéndose en su orden pasando la VII a ser la VIII, 27 BIS, 37 en su fracción XVIII con un párrafo segundo, 42 Bis con un segundo párrafo incisos a), b), c), d), e), f), 47 con una fracción XIII, 49 en su fracción II de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí. Reforma los artículos, 12, 13 en su primer párrafo, y su fracción VIII, 26 en sus párrafos segundo y sexto, 33 en su párrafo segundo, 38, 42, 45, 46 en sus fracciones, XII, y XX, 47, 50 en sus fracciones II, V y VI, 53 en sus fracciones, XI, y XXII, 54 en su fracciones V, VIII y X, 55 en su fracción III, 63 en sus fracciones, V, VI, y X, 65, 73 en su segundo párrafo, 78 en su fracción VII, 87 en su primer párrafo, y en sus fracciones, I, y III, 91, 92 en su fracción VIII, 95 en su segundo párrafo, 98 en su primer párrafo, y en sus fracciones, I, II, VIII, y X, 100 en su fracción VIII, 103 en su fracción III, 105 en sus fracciones, XII, XIII, XIV, y XV, 107 en su fracciones, VI, y X, 126 en su tercer párrafo, 133, y 139 fracción II; y adiciona los artículos, 45 Bis, 53 con una fracción XXIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí. Y reforma los artículos, 5º en su fracción X, y 121 en su fracción VII de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí; se retiró. Derechos Humanos, Igualdad y Género: que modifica ley; sin discusión, ni reserva en lo particular;

votación nominal 26 votos a favor; Gabriela Martínez Lárraga, ausente; aprobado por unanimidad el Decreto que reforma los artículos, 30 en su fracción IV, 37 en su párrafo último, y 47 en sus fracciones, XI, y XII; y adiciona al artículo 47 la fracción XIII de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí; remítase al Ejecutivo Local para sus efectos constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Hacienda del Estado: que desecha iniciativas; sin discusión; votación nominal 25 votos a favor; Rubén Guajardo Barrera, y Gabriela Martínez Lárraga, ausentes; aprobado por unanimidad desechar por improcedentes las iniciativas que proponían expedir la Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo del Arte Cinematográfico del Estado y Municipios de San Luis Potosí; notifíquese. Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y, Educación Cultura Ciencia y Tecnología: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo del Estado, a través, del Sistema de Protección Civil, y Coordinación de Protección Civil estatales, implementar campaña de prevención para uso de cohetes, y fuegos artificiales previo y durante temporada navideña; y Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, concientizar a población infantil y juvenil sobre peligros y accidentes que puede generar uso de pirotecnia; además, a los 58 ayuntamientos de la Entidad, por conducto, de la dirección de comercio, vigilar cumplimiento de medidas de seguridad en distribución y comercialización; prohibición de venta de pirotecnia a menores de edad; y coordinación de protección civil instrumentar campañas de prevención que desalienten utilización y, en su caso, acciones y cuidados para manejo seguro y evitar accidentes; sin discusión; votación nominal 25 votos a favor; Rubén Guajardo Barrera, y Gabriela Martínez Lárraga, ausentes; aprobado por unanimidad; notifíquese. Receso de 10:40 a 10:50 horas. Acuerdo con Proyecto de Resolución de las comisiones de, Justicia; y Gobernación; con voto particular adjunto. En votación nominal con 27 votos a favor se dispensó por unanimidad la lectura del Acuerdo, y del voto particular adjunto; así como del

dictamen y su modificación de la entonces Sexagésima Segunda Legislatura, que propone ratificar en el cargo de Magistrada Numeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, a la Licenciada María Refugio González Reyes. “PRIMERO. Se deja insubsistente de la Sesión Ordinaria cuarenta y tres del seis de octubre de dos mil veintidós, del orden del día del Apartado VIII “Acuerdo con Proyecto de Resolución de las Comisiones de, Justicia; y Gobernación” el punto Segundo “SEGUNDO. En consecuencia, sométase a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el dictamen recaído al turno 4838 de la LXII Legislatura, por el que se determina la ratificación en el cargo de Magistrada Numeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, a la Licenciada María Refugio González Reyes.”; en votación nominal con 27 votos a favor, por unanimidad. “SEGUNDO. En consecuencia, sométase a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el dictamen recaído al turno 4838 de la LXII Legislatura, por el que se determina la ratificación en el cargo de Magistrada Numeraria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de San Luis Potosí, a la Licenciada María Refugio González Reyes””; validado por unanimidad en sus términos por el Pleno, el resolutivo Primero del Acuerdo, es legal substanciar el dictamen de la Sexagésima Segunda Legislatura y su modificación; sin discusión; en votación por cédula resultaron: 9 votos a favor; y 18 votos en contra; por tanto, no se aprueba el dictamen ya que no se reúne la mayoría calificada de votos a favor que expresamente exige la parte relativa del párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para ser ratificada en el cargo; notifíquese para todos los efectos legales respectivos, al Juzgado Octavo de Distrito en el Estado del Poder Judicial Federal. Punto de Acuerdo. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno, el que requiere exhortar a los 58 municipios de la Entidad, en el supuesto de que realicen operativos anti-alcohol, aplicar Protocolo para Implementación de Puntos de Alcoholimetría de la Comisión Nacional para la Prevención de Accidentes; que estén presentes observadores

de coordinaciones municipales de derechos humanos; y convocatoria pública para que sociedad civil participe con observadores independientes y voluntarios en términos de referido protocolo; en votación nominal con 26 votos a favor; José Ramón Torres García, ausente, por unanimidad es de urgente y obvia resolución; sin discusión; votación nominal 26 votos a favor; José Ramón Torres García, ausente; aprobado por unanimidad; notifíquese. Asuntos Generales. Héctor Mauricio Ramírez Konishi; posicionamiento. María Claudia Tristán Alvarado; posicionamiento. Concluido el Orden del Día se citó a la Sesión Ordinaria número 53, el miércoles 14 de diciembre a las 10:00 horas, en el salón “Ponciano Arriaga Leija”. Finalizó la sesión a las once horas con treinta minutos.

**Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva**

**Primera Secretaria  
Legisladora  
Emma Idalia  
Saldaña Guerrero**

**Presidenta  
Legisladora  
María Aranzazu  
Puente Bustindui**

**Segunda Secretaria  
Legisladora  
Nadia Esmeralda  
Ochoa Limón**